

11029

Quito, 24 de Junio de 2019

Señora
 María Sol Oleas Jaramillo
 Ciudad.-

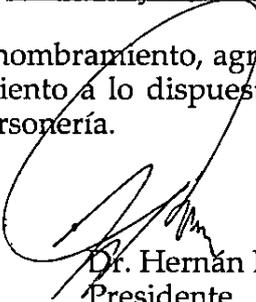
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **AYOLE S.A.** celebrada en esta ciudad de Quito el día de hoy, resolvió elegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **TRES AÑOS**, de conformidad con el Artículo Décimo Séptimo del estatuto social de la compañía.

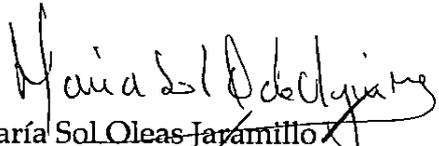
Sus facultades son las determinadas en los Artículos 17, 18 y 19 del Estatuto Social, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal la reemplazará el Presidente.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el 16 de Septiembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 22 de octubre de 1998. Mediante escritura pública de fecha 19 de abril de 2000, celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 6 de septiembre del 2000, la compañía reformó su estatuto social, aumentó su capital social y cambió su denominación social. La compañía cambió su denominación social a **AYOLE S.A.** y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el 17 de abril de 2019, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Dr. Rómulo Joselito Pallo Quisalema, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de mayo de 2019.

Al pie del presente nombramiento, agradezco se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y éste sirva para legitimar su personería.


 Dr. Hernán Enrique Ponce Aray
 Presidente

Dejo constancia que en esta fecha acepto la designación en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AYOLE S.A.** Quito, 24 de junio de 2019.


 María Sol Oleas Jaramillo
 C.C. 170740323-2
 Ecuatoriana